



Human Resources

UNIVERSITY OF CENTRAL FLORIDA

TO: All Employees

**RE: *Families First Coronavirus Response Act – Emergency Leave*
Acta de respuesta al Coronavirus – Familia primero, licencia de
emergencia**

El impacto del virus *COVID-19*, ha cambiado de forma drástica la manera en que todos operamos. Para algunos de ustedes, la navegación de sus responsabilidades diarias, más las preocupaciones de atender a sus familias, y también ocuparse de su propia salud, ha hecho que esta transición sea particularmente difícil.

El miércoles 21 de abril, una nueva legislación federal entrará en vigencia, la cual nos podría brindar un poco de alivio.

El acta, *Families First Coronavirus Response Act (FFCRA)* (siglas en inglés), podría proveer a Ud. y a otros empleados de *UCF* (siglas en inglés), beneficios adicionales. Esta acta se enfoca en dos aspectos: licencia de enfermedad paga por emergencia, *emergency paid sick Leave*, y en emergencia familiar y licencia médica, *emergency family and medical leave*. El acta entrará en vigencia el 1 de abril hasta el 31 de diciembre, 2020 y provee beneficios limitados de licencia laboral a los empleados elegibles.

Licencia de enfermedad paga por emergencia/*Emergency Paid Sick Leave (EPSL)* (siglas en inglés).

El 1 de abril de 2020, *UCF* (siglas en inglés), proveerá a los empleados elegibles, con una licencia de enfermedad paga, *Emergency Paid Sick Leave (EPSL)* (siglas en inglés). Esta licencia, *EPSL* (siglas en inglés), podrá ser utilizada si un empleado no tiene la habilidad de trabajar presencialmente (o trabajar a distancia), y basado en una de las varias opciones correspondientes al virus *COVID-19*. Los empleados de tiempo completo, full time, elegibles, podrían recibir una remuneración de hasta 80 horas de *EPSL* (siglas en inglés), basado en el número promedio de horas trabajadas dentro de un período de dos semanas.

Los empleados elegibles de *UCF* (siglas en inglés), recibirán automáticamente *EPSL* (siglas en inglés); Asimismo, tal beneficio podrá utilizarse, basado en las opciones cualificadas, especificadas en su hoja de asistencia o *LAPER*, en coordinación con las regulaciones de licencia de cada departamento.

Emergencia familiar y licencia médica/*Emergency Family and Medical Leave (EFMLA)* (siglas en inglés)

Igualmente, los empleados elegibles de *UCF* (siglas en inglés), podrán solicitar una licencia

familiar y médica de emergencia (EFMLA) (siglas en inglés), dado que el empleado no tenga la habilidad de trabajar presencialmente (o trabajar a distancia), ya sea porque tiene que cuidar de un hijo, cuya escuela o proveedor de cuidado está cerrado o no disponible, por causas relacionadas al COVID-19.

Los primeros diez días de licencia laboral de emergencia, *FMLA* (siglas en inglés), no serán pagados, pero el tiempo de *EPSL* (siglas en inglés), o licencia acumulada regular, podrá ser utilizada durante este período. Posteriormente, los empleados elegibles recibirán hasta 2/3 de su pago regular (hasta por 10 semanas), por la cantidad de horas que el empleado normalmente estaría programado a trabajar. Los reclamos de *EFMLA* (siglas en inglés), contarán para el límite anual de horas de *FMLA* (siglas en inglés) de doce semanas laborales.

Información adicional

Nuestras circunstancias actuales, nos han forzado, a todos, a realizar ajustes enormes en nuestras rutinas, incluyendo cambios en los métodos de enseñanza y de labores. Nos encontramos todos en una misma situación; por lo tanto, esperamos que estas disposiciones de emergencia brinden alguna ayuda a quienes lo necesiten. Como recordatorio, el profesorado y las categorías laborales de *A&P* y *USPS* (siglas en inglés), cuyas circunstancias no cualifiquen para las disposiciones de licencia laboral por emergencia, basado en *FFCRA* (siglas en inglés), y que no tienen la habilidad de trabajar a distancia, durante la orden de “permanecer en casa” del Condado de Orange, recibirán licencia administrativa desde el 27 de marzo hasta el 9 de abril.

Para obtener más información sobre la implementación, por parte de *UCF* (siglas en inglés) acerca del acta de respuesta al Coronavirus – Familia primero, *Families First Coronavirus Response Act*, identificando si usted sería elegible, conocer las circunstancias que lo cualificarían para una licencia de emergencia, y para enterarse de los pasos a seguir para solicitar horas de *FMLA* (siglas en inglés) de emergencia, visite:

<https://hr.ucf.edu/families-first-coronavirus-response-act/>

Preguntas acerca de licencia de enfermedad paga por emergencia, *Emergency Paid Sick Leave*, deberán ser dirigidas a payroll@ucf.edu.

Preguntas acerca de *EFMLA* (siglas en inglés), deberán ser dirigidas a: loandworkcomp@ucf.edu.

Adicionalmente, revise los posters informativos ofrecidos por el departamento de labor de los Estados Unidos:

<https://hr.ucf.edu/files/FFCRA-poster-English.pdf> o

<https://hr.ucf.edu/files/FFCRA-poster-Spanish.pdf> en español.

Translated by Tania Gutierrez-Catusus, Certified Translator 3-31-20